

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 226 Lunes 28 de noviembre de 2016 Pág. 12323

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10637

V. JUVASA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE) JUVAMUR, SOCIEDAD LIMITADA JEVADIS, SOCIEDAD LIMITADA JUVA-REC, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley de 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hacen públicos los acuerdos de las Juntas Generales Extraordinaria Universales de Socios de V. Juvasa, Sociedad Limitada, Juvamur, Sociedad Limitada, Jevadis, Sociedad Limitada y Juva-Rec, Sociedad Limitada, fechadas el 23 de noviembre de 2016, en las que se decidió la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por V. Juvasa, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) de Juvamur, Sociedad Limitada, Jevadis, Sociedad Limitada y Juva-Rec, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas) con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, conforme al artículo 43.1 de la citada Ley 3/2009 en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Asimismo, los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y representantes de los trabajadores, en su caso, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009.

Dos Hermanas (Sevilla), 24 de noviembre de 2016.- Don Jesús Ignacio Valle Sánchez Administrador Único de V. JUVASA, Sociedad Limitada, JUVAMUR, Sociedad Limitada, JEVADIS, Sociedad Limitada y Administrador Solidario de JUVA-REC, Sociedad Limitada.

ID: A160086716-1